

## RESOLUCION Nº 100 -

JOSÉ C. PAZ, 0 9 NOV 2020

#### VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional al mismo suscriptos entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 128 del 10 de noviembre de 2017, el Expediente N° 376/2020 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un Proyecto de Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS.

Que con fecha 31 de julio de 2017 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el Convenio Marco con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS convalidado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 128 del 10 de noviembre de 2017.

Que el citado Convenio se suscribió con el fin de establecer una relación de colaboración institucional, junto con el Primer Protocolo Ejecutivo Adicional, con el



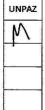


objeto, en particular, de la implementación de la promoción 2017 de la DIPLOMATURA EN "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS".

Que con fecha 5 de septiembre de 2018 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió un Segundo Protocolo Ejecutivo Adicional con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, convalidado por Resolución de CONSEJO SUPERIOR Nº 131 del 30 de Octubre de 2018 con el fin de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación de la promoción 2018/2019 de la DIPLOMATURA EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, a fin de coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para el dictado de la misma.

Que el 04 de marzo de 2020 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el Tercer Protocolo Ejecutivo Adicional con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, convalidado por Resolución de CONSEJO SUPERIOR Nº 28 del 27 de mayo de 2020, con el fin de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la promoción 2020 de la DIPLOMATURA EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS.

Que, asimismo, la ESCUELA DE POSGRADO, giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS con el objetivo de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación de la promoción del segundo cuatrimestre 2020 de la DIPLOMATURA EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS.





Que en feche 07 de octubre de 2020 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, el de Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional con la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS con el fin de coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para el dictado de la misma.

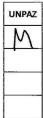
Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar el Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional.

Que la ESCUELA DE POSGRADO ha tomado su debida intervención.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello.



# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional entre la ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS



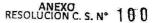
HUMANOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, el 07 de octubre de 2020, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

LIC. SANTIAGO MONACO SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de José Clemente Paz ABOG. DARÍO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEIO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

RESOLUCION Nº 100

UNPAZ





## CUARTO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ Y ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con domicilio en la calle Leandro N.

Alem N° 4731, de la Ciudad de José C. Paz, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Rector Abog. Darío KUSINSKY, en adelante "UNPAZ", y la Asociación Civil ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS, con domicilio en la calle Billinghurst 2143, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta Lic. Julieta CALMELS, en adelante "ENCLAVES", denominadas en adelante "LAS PARTES", y

#### CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio de 2017, ENCLAVES y la UNPAZ suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional, y luego el PRIMER, SEGUNDO y TERCER PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL, para la implementación de las cohortes 2017 a 2019 y la primera cohorte del año 2020 de la DIPLOMATURA EN "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS".

Que, a partir de la experiencia acumulada durante la ejecución, LAS PARTES acuerdan en suscribir el CUARTO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL, ad referéndum del Consejo Superior de la UNPAZ, sujeto a las siguientes cláusulas:





PRIMERA: El presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL tiene por objetivo definir los derechos y obligaciones de LAS PARTES en relación a la implementación de la promoción del segundo CUATRIMESTRE 2020 de la DIPLOMATURA EN "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", a fin de coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para el dictado de la misma.

SEGUNDA: La DIPLOMATURA EN "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", tendrá una extensión de DOSCIENTAS DIEZ horas, DICATADAS EN SU TOTALIDAD EN FORMA VIRTUAL, conforme al plan de estudios que se agrega como Anexo I que forma parte integrante del presente Protocolo, y se dictará en DOS (2) cuatrimestres.

TERCERA: LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

- 1) Acordar el plan de estudios conforme los lineamientos detallados en el Anexo I, que forma parte sintegrante del presente Protocolo.
- 2) Acordar la selección de los/las docentes y tutores/as junto a ENCLAVES.
- Difundir la DIPLOMATURA en su página web institucional y en las diversas redes de la Universidad.
- 4) Coordinar y acordar con ENCLAVES la selección de aspirantes y realizar seguimiento de la cohorte.
- Aprobar las modificaciones que sean necesarias al plan de estudios, conforme a la evaluación conjunta de LAS PARTES.
- 6) Asistir y colaborar con ENCLAVES en el desarrollo de la propuesta yirtual en el Campus UNPAZ Virtual y la gestión de las aulas respectivas.
- 7) Emitir las certificaciones que otorga la DIPLOMATURA a los/las estudiantes que hayan cumplimentado los requisitos establecidos.





## RESOLUCION C. S. Nº 100

"2020] AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

8) Evaluar anualmente la situación de la DIPLOMATURA. Los/las coordinadores/as técnicos/as serán los responsables de realizar el proceso anual de autoevaluación y de redactar un informe que será elevado a la UNPAZ y a ENCLAVES al término del año académico;

CUARTA: ENCLAVES asume la responsabilidad de:

- 1) Realizar todos los procesos administrativos de la DIPLOMATURA que garanticen un adecuado funcionamiento en lo referido a su difusión y a la coordinación operativa de las actividades que incluyen la disponibilidad del equipamiento y de material didáctico, el control de asistencia de alumnos/as, el cobro de la matrícula y las cuotas mensuales que se establezcan, así como cualquier otra tarea de logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas.
- 2) Proporcionar información acerca de la DIPLOMATURA a las personas interesadas que lo soliciten.
- 3) Realizar las entrevistas de selección de aspirantes, inscribir a los/as ingresantes a la DIPLOMATURA e inscribir a los/las estudiantes al cursado de materias y a la presentación a exámenes, en forma conjunta con la UNPAZ.
- 4) Liquidar y pagar en forma mensual a los/as docentes y tutores/as.
- Presentar, al finalizar la DIPLOMATURA, la rendición de todos los ingresos percibidos y gastos realizados.
- 6) Reconocer para docentes, graduados/as y nodocentes de UNPAZ que cumplan con los requisitos de ingreso a la DIPLOMATURA, un descuento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del arancel que, eventualmente, establezca para su cursada.

QUINTA: LAS PARTES podrán denunciar el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL unilateralmente, sin expresión de motivo ni causa, en cualquier momento mediante comunicación





fehaciente dada con anticipación de NOVENTA (90) días como mínimo. No obstante, lo expresado en el párrafo anterior, en el caso de dicha eventualidad, las partes se comprometen a mantener la estructura académica necesaria hasta tanto las distintas cohortes de alumnos concluyan con el respectivo programa que se encuentre en ejecución.

SEXTA: LAS PARTES acuerdan los aspectos financieros y presupuestarios que se explicitan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Protocolo.

SEPTIMA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir, LAS PARTES se comprometen a 
resolverio amigablemente con la correspondiente intervención de las autoridades de las cuales 
dependan.

OCTAVA: Para las comunicaciones atinentes al cumplimiento del presente protocolo, se designa a la Lic. María Carolina CALVELO D.N.1 N° 22.654.978 y al Lic. Sebastián HOLC DN1 N° 25.182.708, como coordinadores técnicos de la UNPAZ y ENCLAVES, respectivamente.

NOVENA: LAS PARTES constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezado donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

DECIMA: LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, en caso de la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas las obligaciones de éstos.

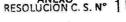
En prueba de conformidad ambas partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo

efecto, en José C. Paz, a los [--] días del mes de [----] de 2020.

Determinantes Sociales Mehtal y de las Adicciones Satud de la Pcia, de Bs. As.

> DOG DARÍO KUSINSKY RECTOR Universidad Nacunal ne

2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO





ANEXO I

#### DIPLOMATURA EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y ASOCIACIÓN CIVIL ENCLAVES

#### I. Inserción y marco Institucional:

#### (i) Normativa institucional.

El presente tiene por objeto regular la DIPLOMATURA EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS de la UNPAZ en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO.

#### (ii) Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo a lo establecido por el art. 1º del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS N° 54/18), las actividades de posgrado ("POSGRADO" o "POSGRADOS", según corresponda) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

#### II. Plan de Estudios:

#### (i) Fundamentación:

La DIPLOMATURA desarrollada por la UNPAZ y la Asociación Civil "ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS", presentará clases en modalidad expositiva y debates, combinado con seminarios en temas de innovación. A su vez, contará con talleres destinados al análisis de experiencias e instancias de prácticas que permitan comprender en su complejidad y tensiones el enfoque planteado en la DIPLOMATURA. Para ello se priorizará que las materias tengan en simultáneo talleres que persigan esa integración. La propuesta de clases virtuales se complementa con intercambios y acompañamiento permanente, mediante propuestas bibliográficas, videos,



foros de discusión y orientación con tutores/as.

Partiendo de una mirada amplia acerca de la complejidad de las sociedades contemporáneas y el rumbo que a escala global están tomando, es posible ubicar, a excepción de algunas experiencias regionales, una profundización de los procesos de globalización acompañados de un acrecentamiento de la desigualdad social como rasgo generalizado y característico de una época. Esto conlleva, en materia de derechos humanos, a situaciones de inequidad, violencia y vulneración de derechos que merecen ser advertidas por el impacto que las mismas provocan en las poblaciones. En simultáneo, hay disputas y tensiones que lograron imponerse viéndose reflejadas en avances en materia de Derechos Humanos sintetizados en Tratados Internacionales, Convenciones y sentencias dictadas por organismos internacionales.

Argentina es un país con una vasta tradición en lo que a Salud Mental y Derechos Humanos se refiere, tanto en su articulación interna como en los desarrollos autónomos de cada materia. Las particularidades de la historia argentina, en cuanto a fenómenos de inusitada violencia como las repetidas Dictaduras Militares y el impacto masivo de las mismas en la población y en las instituciones, han despertado en sectores de nuestra sociedad una búsqueda de instancias de reparación para las víctimas. Esto se tradujo en experiencias variadas donde los/as trabajadores/as de la Salud Mental crearon dispositivos, técnicas y un enfoque acorde al trabajo con esta población. Estos desarrollos se dieron simultáneamente a una reconfiguración de las políticas de reparación en Argentina y particularmente de implementación de procesos de justicia inéditos a nivel mundial por su modalidad y alcance. Estas situaciones ubican a la Argentina como pionera en el mundo y abonaron a delimitar con absoluta legitimidad un campo propio de intervención: la Salud Mental y los Derechos Humanos.

### RESOLUCION C. S. Nº 100



#### "2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Por otra parte, la Argentina ha tenido un desarrollo temprano de experiencias ploneras en Salud Mental de articulación interdisciplinar e intersectorial, cuestión que se ve reflejada entre otras cosas en el elevado número de profesionales de reconocida calidad en la formación. Esta tradición -no exenta de tensiones-, logró construir un pensamiento crítico en torno a la práctica clínica, las instituciones de encierro, las violencias y la función del Estado y el sistema de salud en su conjunto. Dicho movimiento permitió asimismo lograr la sanción de una Ley Nacional de Salud Mental de avanzada en la región (Ley Nº 26.657), faro ordenador de estándares básicos en materia de salud mental incorporando a su vez como novedad a los Derechos Humanos de manera estructural en la normativa.

Sin embargo, la formación universitaria actual que se imparte en las carreras afines al área de Salud Mental presenta algunas deudas que configuran parte de los desafíos por delante que se intentarán abordar a lo largo del desarrollo de la presente diplomatura. Estas deudas se relacionan con la desvinculación de los procesos socio-históricos, la escisión de los ámbitos teóricos de las prácticas efectivas, así como la insuficiente articulación con otros saberes y disciplinas, por situar algunos ejemplos.

Diversos movimientos como el de la Medicina Social o Salud Colectiva Latinoamericana con eje en la complejidad como característica principal de los problemas de salud, obligan a referirse a la Salud Mental como un campo de prácticas en el cual el padecimiento subjetivo no puede pensarse aislado de los problemas de salud, ni ajeno a su dimensión colectiva. Así como tampoco puede pensarse y abordarse desde una sola disciplina. Esta posición quedó plasmada en nuestro país en el artículo de la Ley Nacional de Salud Mental que regula las prácticas en este campo desde un enfoque de derechos, a partir de comprender a la Salud Mental como un derecho y al Estado como

RESOLUCION C. S. Nº 1-()



"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

garante del mismo. En este sentido, tanto el marco teórico como el marco regulatorio, obligan a repensar la formación de todos/as los/as trabajadores/as que intervienen en este campo.

No se trata entonces en esta propuesta de formación de reponer viejas e inconducentes antinomias o dilemas sin riqueza conceptual y disciplinar, como puede ser el de psicoanálisis/psicología comunitaria o psicología individual/psicología colectiva o social. Estas antinomias responden a otras antinomias de base como individuo/sociedad. La diplomatura que esta universidad se propone busca construir una oferta formativa que parta de los consensos y conocimientos ya adquiridos. Esto implica que lo singular/subjetivo y lo colectivo/social son dos dimensiones irresolubles, ineludibles una a la otra y que necesariamente están en permanente articulación. Cualquier teoría sobre el sujeto humano que niegue, desconozca o pretenda desestimar estas dimensiones y sus relaciones, implicará una pérdida en la profundidad y complejidad del campo que nos ocupa. Es por esta razón que los paradigmas que mejor enmarcan esta perspectiva son los llamados paradigmas de la complejidad.

Dicha perspectiva se corresponde asimismo con el marco legal vigente en la Argentina, viéndose reflejada en la definición de Salud Mental aportada por la Ley Nacional de Salud Mental, cuando en su art. 3º la entiende como "un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona". Ello implica que la salud mental remite a un campo complejo que compromete a distintos saberes, disciplinas y actores cuya articulación es fundamental.

Por ello la interdisciplina y la intersectorialidad constituyen parte del enfoque necesario a adoptar en lo atinente a la formación de los/as profesionales en Salud Mental, presentándose como la



forma más adecuada de abordaje. Si bien no es una orientación o enfoque nuevo dentro del campo, sí goza actualmente de la legitimidad normativa y exigibilidad a partir de la Ley Nacional de Salud Mental, que en su art. 8º plantea que "debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes". Esta perspectiva está presente también en la constitución de los Órganos de Revisión creados por la Ley antedicha, tanto nacional como locales, encargados de la evaluación y fiscalización de las condiciones en que se llevan a cabo los tratamientos de los/as pacientes institucionalizados/as, así como de velar por los procesos de determinación de la capacidad jurídica de las personas.

Pensar al sujeto en sus múltiples atravesamientos y determinaciones implica también incorporar la perspectiva de género como instrumento de análisis transversal. Esta perspectiva permite dar cuenta de los efectos de la desigualdad entre géneros en la constitución de una identidad, así como sobre nuestras instituciones y sus prácticas. Adoptar una mirada transversal de género supone identificar cómo impacta la experiencia de la constitución de una subjetividad de género en las problemáticas vinculadas con el proceso salud-enfermedad-atención y como opera la asimetría de los géneros en los modos de vivir, de enfermar, de sentir y desear, para poder garantizar una mayor equidad en donde las diferencias no se vuelvan desigualdades. El diseño, planificación e implementación de una política pública con enfoque de derechos debe incluir como uno de sus principios orientadores eliminar todo tipo de desigualdad entre los géneros, promover la Igualdad de oportunidades y garantizar el respeto a la diversidad.





Por todo lo dicho, es crucial terminar con la prevaleciente dicotomía entre Salud/Salud Mental. Si se concibe al sujeto en su integralidad, no puede más que incorporarse a la salud mental en las prácticas de salud, y a la dimensión subjetiva, con sus determinaciones históricas y sociales, en el proceso salud-enfermedad-atención-cuidado. A su vez, esta propuesta considera que teoría y práctica son parte inescindible de un mismo proceso dialéctico, el de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto deben estar presentes ambas desde el comienzo y con la misma relevancia cualitativa. Asimismo, por tratarse de una propuesta planteada desde una Universidad Nacional, resulta imperioso aportar en la formación de profesionales comprometidos/as con la salud pública, con pensamiento crítico y capaces de abordar los problemas de la subjetividad y el padecimiento subjetivo, sin caer en reduccionismos, y desde un enfoque de derechos que priorice siempre los procesos subjetivantes frente a la objetivación resultante de la mercantilización de la salud.

- (ii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar
- DIPLOMATURA en "SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS"
- DIPLOMADA/O EN SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

#### (iii) Objetivos de la carrera

- Promover el acceso al conocimiento producido dentro del campo de la Salud Mental y los Derechos Humanos y su potencial para las prácticas en situaciones complejas.
- Acercar a los/las estudiantes al conocimiento existente dentro del campo de la Salud
   Mental desde una perspectiva de derechos.
- Propiciar el conocimiento teórico y las modalidades prácticas de estrategias tales
   como la interdisciplina, la intersectorialidad y procesos de planificación con participación comunitaria.





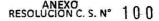
- Contribuir a la construcción de un conocimiento integral de los marcos normativos vigentes del campo de la salud mental y derechos humanos, así como su relación con el sistema interamericano de Derechos Humanos.
- Fomentar perspectivas epistemológicas y conceptuales que permitan ubicar y operacionalizar supuestos y efectos normativos en situaciones complejas y paradigmáticas de intervención y gestión.
- Promover un acercamiento a conceptos y marcos teóricos provenientes de las Ciencias
   Sociales y el Derecho para una compresión más profunda de la complejidad de las problemáticas de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Fomentar la incorporación de una perspectiva transversal de género a la hora de analizar las políticas públicas en Salud/ Salud Mental.
- Dar a conocer experiencias federales de intervención, capacitación y formulación de acciones y políticas públicas con enfoque de derechos.
- Posibilitar mediante la discusión teórica, epistemológica y política una revisión y complejización de las propias prácticas y ámbitos de intervención de los/las participantes.

#### (iv) Características curriculares de la carrera:

#### o Requisitos de ingreso

Para ser admitido/a en la DIPLOMATURA como alumno/a el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) a ños de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. En casos excepcionales, podrán establecerse requisitos y condiciones







especiales, en concordancia con el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y normas concordantes.

#### o Requisitos para la inscripción:

- Formulario de inscripción completo, adjuntando la siguiente documentación en formato digital:
  - a. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales en formato PDF.
  - Nota donde conste fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la DIPLOMATURA.
  - c. 1 foto color 4 x 4 (en formato digital)
  - d. Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
  - Anverso y reverso de los Titulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada por el/la interesado/a y podrá solicitarse la presentación de la documentación original en cualquier momento del proceso, tanto por parte de ENCLAVES como por parte de UNPAZ.

- o Modalidad: A distancia
- Localización de la propuesta: aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias.

### RESOLUCION C. S. Nº 100



"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- o Asignación horaria total de la carrera 210 horas académicas.
  - a. 148 horas virtuales de clases, distribuidas en dos cuatrimestres.
  - 62 horas virtuales para lectura, trabajo y producción individual, distribuidas en dos cuatrimestres.
- o Trayecto estructurado del plan de estudio

#### Materias:

CÓDIGO	MATERIA	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES	CARGA HORARIA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN INDIVIDUAL
1	tos Derechos Humanos en la Argentina.	Adelqui Del Do	9 clases (18 horas)	6 horas
2	El trabajo con víctimas.	Julieta Calmels	8 clases (16 horas)	5 horas
3	Marco normativo y paradigma de derechos.	Mariano Rey	11 clases (22 horas)	6 horas
4	Determinantes sociales y producción de subjetividad.	Sebastián Holc	6 clases (12 horas presenciales)	4 horas
5	Sistema sanitario en la Argentina y políticas públicas en Salud/Salud Mental.	Enio García	6 clases (12 horas)	4 horas





#### Seminarios

CÓDIGO	SEMINARIO	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES	CARGA HORARIA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN INDIVIDUAL
6	Sistema internacional de protección de los DDHH.	Sebastián Rey	4 clases (8 horas)	4 horas
7	Políticas de drogas y problemáticas de consumo.	Mariano Rey	8 clases (16 horas)	5 horas
8	Infancias y Derechos: problemáticas y abordajes desde un enfoque de Derechos Humanos.	Julieta Medici	8 clases (16 horas)	4 horas

#### Talleres

CÓDIGO	TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES	CARGA HORARIA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN INDIVIDUAL
9	Experiencias y dispositivos emergentes en Salud Mental y Derechos Humanos.	Laura Vázquez	10 clases (20 horas)	6 horas
10	Taller para el desarrollo del Trabajo Integrador Final	Luis Sanfelippo	4 clases (8 horas)	18 horas





#### Contenidos de cada asignatura:

- Materias:
  - 1. Los Derechos Humanos en la Argentina.
- A. Total de horas virtuales: 9 clases (18 horas) más 6 horas de trabajo individual.

- Los Derechos Humanos en Argentina: surgimiento y consolidación. El papel de los organismos de derechos humanos. Articulaciones con el sistema interamericano de derechos humanos.
- El campo de la salud mental y los derechos humanos. Entrecruzamiento de dos tradiciones: hitos fundantes, surgimiento, desarrollo y perspectivas. Los primeros equipos de Salud Mental y Derechos humanos.
- Los derechos humanos como política de Estado. Efectos subjetivos y colectivos.
   Políticas públicas de reparación.
- La particularidad del proceso de justicia en la Argentina. Articulaciones del campo psi-jurídico. Diferencias y semejanzas con otros países.
- Los Derechos Humanos en contextos de democracia: violencia institucional. El Estado de derecho y la utilización de la fuerza. Efectos subjetivos de la violencia institucional. Estatuto social del lugar de víctima. Salud, justicia y derechos humanos en contextos de encierro.
- El campo de la Salud Mental y los Derechos Humanos en el abordaje de problemáticas de género y de la diversidad. Inclusión social, dificultades en el acceso a la justicia, políticas sociales

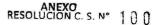




#### 2. El trabajo con víctimas.

A. Total de horas virtuales: 8 clases (16 horas) más 5 horas de trabajo individual.

- Políticas de reparación en el trabajo con víctimas. Reparación vs revictimización.
- Caracterización y problematización de la figura de la víctima. Figura jurídica y
  posición subjetiva.
- La perspectiva de las víctimas y el trabajo con víctimas de violaciones a los derechos humanos. Dispositivos de intervención y enfoques de trabajo. La asistencia y el acompañamiento.
- Abordajes y caracterízación de la urgencia desde una perspectiva de derechos.
- Trauma y traumatización en víctimas de violaciones a los derechos humanos. Las dimensiones presentes en el trauma.
- Las víctimas y su tránsito por la justicia: testigo y testimonio. Efectos subjetivos de
  los procesos judiciales: reparación y re-victimización. Dispositivos de
  acompañamiento en contextos judiciales.
- Violencia Institucional: efectos subjetivos de la violación a los derechos humanos en contextos democráticos. Caracterización de la demanda y de las víctimas.
   Políticas públicas ante la violencia institucional.
- Políticas públicas y dispositivos de atención frente a las tragedias sociales.
   Experiencias locales e internacionales,
- Violaciones a los derechos humanos en contextos de encierro. El campo de la Salud
   Mental y los Derechos Humanos en las cárceles. Dispositivos de intervención



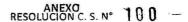


existentes. Caracterización, actores y abordajes.

- 3. Marco normativo y paradigma de derechos.
- A. Total de horas virtuales: 11 clases (22 horas) más 6 horas de trabajo individual.

- Actualización del marco normativo local e internacional en Salud Mental y
   Derechos Humanos: Tratados, Convenciones, Nuevo Código Civil Argentino.
- Ley de Protección de la Salud Mental (N°26.657): Antecedentes históricos, leyes
  locales y nacionales precedentes. Enfoque, dispositivos de intervención.
   Modalidad de abordaje. Internaciones. Interdisciplina, intersectorialidad y
  participación comunitaria. Obstáculos y avances en su implementación. Instancias
  creadas por la Ley: Órgano de Revisión, Comisión Interministerial, Consejo
  Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones.
- Lectura clínica y crítica de los marcos normativos: herramientas para abordajes en salud mental con enfoque de derechos.
- Modelo Social de la Discapacidad. Convención de los Derechos de las Personas con
  Discapacidad. Antecedentes y tensiones con las leyes específicas para
  determinados tipos de discapacidad.
- Procesos de determinación de la Capacidad Jurídica. Inimputabilidad, tensiones entre el campo jurídico y sanitario.
- Ley de Derechos del Paciente y su relación con los profesionales en instituciones de Salud. (Ley N°26.529 y ampliatoria N°26.742)
- Abordaje de la perspectiva de género. Ley de identidad de género.







- Actualidad, tensiones y perspectivas de la política pública en Salud Mental y
   Derechos Humanos.
- 4. Determinantes sociales y producción de subjetividad.
- A. Total de horas virtuales: 6 clases (12 horas presenciales) más 4 horas de trabajo individual.

- Neoliberalismo, fragmentación social y lazo. Aspectos históricos, económicos, culturales y políticos. Alternativas de intervención social; lo macro, lo territorial y lo micro.
- La determinación de los sistemas económicos en la vida social y colectiva. El mundo del trabajo, la problemática de la desocupación.
- Claves del Escenario Político en América Latina: ¿fin de ciclo, giro a la derecha o
  nuevas condiciones políticas? La génesis de la etapa actual. Transformaciones en
  el capitalismo central y periférico a mediados de los '70. Implementación del
  neoliberalismo en los '90. Los procesos de cambio del siglo XXI. Características.
   Punto de Inflexión y Nuevas Condiciones.
- De la revolución y la ideología a los procesos emancipatorios y la construcción de Hegemonía. Lógicas de la diferencia y la equivalencia. Aportes del psicoanálisis a los debates actuales sobre la hegemonía. Breve recorrido por Carlos Marx, Antonio Gramsci y Ernesto Laciau.
- Debates actuales en torno a las nociones de sujeto/subjetividad. El psicoanálisis ante la configuración de los lazos sociales actuales y los nuevos padecimientos





subjetivos.

- El sujeto del psicoanálisis. Experiencia de satisfacción, indefensión, apego y desamparo. Alienación y separación. El Parletre.
- Subjetividad neoliberal, La masa paradigma social neoliberal. Colonización de la subjetividad. Medios masivos de comunicación.
- Brevísimas reflexiones sobre de la historia de la comunicación masiva y la infraestructura de distribución de contenido. MashallMcLuhanMcDonalizado.
   Internet como campo de producción de subjetividades y los problemas psicosociopolíticos del protocolo.
- Capitalismo comunicativo: gestión de la saturación cognitiva y emocional.
   Propuestas posibles para debatir con filtros de Instagram.

#### 5. Sistema sanitario en la Argentina y políticas públicas en Salud/Salud Mental.

A. Total de horas virtuales: 6 clases (12 horas) más 4 horas de trabajo individual.

- Sistema de Salud en la Argentina. Caracterización de los subsistemas que lo componen: Subsistema Público, Subsistema Obras Sociales Sindicales, Subsistema Privado y Seguridad Social. Tensiones, financiación, recursos, fragmentación.
- Implicancias del federalismo en las políticas en salud. Obstáculos y desarrollos posibles.
- La salud como derecho y el Estado como garante del mismo. Importancia de la centralidad del Estado para generar un sistema integrado en salud. Políticas





públicas de difusión, promoción y prevención desde Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Diferenciación con- Cobertura Universal en Salud, profundización de la inequidad en el acceso a la salud.

- Construcción de redes y participación comunitaria en Salud.
- Política de Acceso a Medicamentos. Producción pública como modo de garantizar el derecho a la salud de las mayorías. Aportes desde una perspectiva internacional y una agenda regional (UNASUR Salud). Debates en torno a la provisión de medicamentos para padecimientos subjetivos.
- Principales políticas en salud que impactan en la salud mental de la población.
   Consecuencias de su implementación en las instituciones de gestión estatal y de gestión privada.
- Deconstrucción del concepto salud mental. Legado de la Segunda Guerra Mundial.
   Dispositivos creados para la atención de los padecimientos subjetivos.
   Proliferación de dispositivos privados en instancias de corrimiento del Estado.
   Modelo Médico Hegemónico. Interdisciplina como estrategia superadora.
   Experiencias pioneras. Sanción de la Ley Nacional de Protección de la Salud Mental como reconocimiento a la salud mental como derecho.

#### - Seminarios

- 1. Sistema internacional de protección de los DDHH.
- A. Total de horas virtuales: 4 clases (8 horas) más 4 horas de trabajo individual.
- B. Desarrollos

El concepto de derechos humanos y su fundamentación. El surgimiento del







Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La subjetividad internacional de la persona humana. Universalidad, Interdependencia e Indivisibilidad. El relativismo cultural.

- Pluralidad de normas jurídicas que consagran derechos humanos. Las fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los tratados de derechos humanos. Diferencia con las declaraciones de derechos y otros instrumentos internacionales. La integración del derecho interno y el internacional. La recepción normativa en la Constitución Nacional luego de 1994. La aplicación de los tratados de derechos humanos en el ámbito interno. Operatividad, control de convencionalidad, implementación de decisiones internacionales en un estado federal.
- La responsabilidad internacional del estado por violaciones de derechos humanos.
   Las obligaciones que surgen de los tratados de derechos humanos. Los criterios de atribución de responsabilidad internacional al estado. Responsabilidad internacional del estado por actos de sus órganos o de particulares bajo control de sus órganos. Responsabilidad internacional del estado por no prevenir ni castigar actos de particulares.
- Mecanismos de protección internacional de los derechos humanos. Sistema
  Universal. Informes periódicos. Peticiones en los tratados universales en vigor en
  el país. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Corte
  Interamericana de Derechos Humanos.
- El derecho a la salud como derecho social. Crítica a las teorías de las generaciones







de derechos humanos. Naturaleza de las obligaciones en materia de DESC.

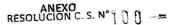
Exigibilidad y justiciabilidad. Principios de progresividad y no regresividad. Su relación con el derecho a la igualdad y no discriminación.

#### 2. Políticas de drogas y problemáticas de consumo.

A. Total de horas virtuales: 8 clases (16 horas) más 5 horas de trabajo individual.

- Las Políticas de drogas. Dimensiones de los problemas de las drogas -legal, punitiva, sanitaria, económica, social-. Marco internacional: convenciones más importantes. Organismos involucrados. Principales "fracturas" al prohibicionismo.
- Posición Argentina: Marco normativo vigente hasta Ley de Drogas 23.737. Fallos
  de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Montalvo, Bazterrica, Arriola). Las
  adicciones dentro la política sanitaria: su inclusión dentro de las políticas en salud
  mental. Aportes del Plan para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.
   "Desarmonía legislativa", convivencia de instrumentos penales e instrumentos
  sanitarios para los/as usuarios/as de drogas.
- La investigación en materia de drogas. Aspectos metodológicos e importancia para el desarrollo de políticas públicas en clave de situación. Recorridos y trayectorias de los usuarios del sistema de salud.
- Dimensión sanitaria: Reseña de los dispositivos de atención a las problemáticas de consumo en la Argentina. Dispositivos ambulatorios y de internación.
   Comunidades Terapéuticas, visión hegemónica de los/as pacientes adictos/as.







Modelos preventivos asistenciales. Consumos problemáticos y no problemáticos.

Estrategia de Reducción de Riesgos y Daños, intervenciones con umbral mínimo de requerimiento.

Experiencias de transformación en organismos estatales. Avances y retrocesos.
 Debates actuales: Emergencia de Adicciones. Usos del cannabis medicinal.

#### 3. <u>Infancias y Derechos: problemáticas y abordajes desde un enfoque de</u>

#### Derechos Humanos.

A. Total de horas virtuales: 8 clases (16 horas) más 4 horas de trabajo individual.

- Paradigmas en disputa en la construcción de las infancias.
- Políticas de Estado y marcos normativos. Paradigma de derechos vs paradigmas tutelares.
- Determinantes sociales en la salud de los niños/as y adolescentes. Salud Materno Infantil.
- Medicalización-biomedicalización y patologización de las infancias: efectos subjetivos y efectos en el sistema de salud y educación.
- · Neurociencias y concepciones biologicistas de la infancia y los padecimientos.
- La construcción del cuerpo en las infancias de las sociedades contemporáneas
- Infancias y género. Las infancias, la elección de género y la sexualidad.
   Modelos, prácticas de crianza, el jugar y las propuestas lúdicas, modelos identificatorios en la construcción del género.





 Violencias en la infancia: la problemática del maltrato y abuso sexual infantil. El tránsito de los NNyA por el sistema judicial. El rol de las instituciones y de los/as adultos/as protectores. Violencias de género y concepciones patriarcales: sus efectos el sistema de protección de derechos. Reparación y revictimización.

#### Talleres

## Experiencias y dispositivos emergentes en Salud Mental y Derechos Humanos.

- A. Total de horas virtuales: 10 clases (20 horas) más 6 horas de trabajo individual.
- B. Desarrollos
- El taller se organiza en coordinación temática con las materias que se dictan a lo largo de la cursada. El objetivo es el acercamiento a prácticas y dispositivos que permitan pensar los modos de intervenir, sus implicancias en los/as trabajadores/as, así como en la población a la que se dirige. Tendrán especial atención a las determinaciones que hacen a los ámbitos donde se desarrollan las prácticas, a la vez que a su inserción o no dentro de espacios públicos y/o estatales.

Las experiencias a trabajar serán de diferente tenor: a.) experiencias ofrecidas por la diplomatura (ej. Ministerio Público Fiscal, audiencias en juicios por delitos de Lesa Humanidad y/o juicios por violencia institucional, etc); b) experiencias que presente, mediante una selección, el propio equipo docente, c) experiencias presentadas por los/as propios/as actores (ej. directores/as de salud mental de municipios, directores de hospitales monovalentes, Coordinadores/as de programas, Presidenta del Órgano



RESOLUCION C. S. N° 10



#### "2020] AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Nacional de Revisión de la LNSM, Equipo de asistencia y acompañamiento a sobrevivientes de Cromañón, salud comunitaria, etc.) y d) experiencias que presenten los/as propios/as participantes previa selección y preparación con el equipo docente.

#### 2. Taller para el desarrollo del Trabajo Integrador Final

- A. Total de horas virtuales: 4 clases (8 horas) más 18 horas de trabajo individual.
- B. Desarrollos

Se trata de un espacio destinado al acompañamiento de los estudiantes en el desarrollo de un trabajo de producción que integre los contenidos desarrollados a lo largo del curso de posgrado, atendiendo a cuestiones metodológicas propias del campo de la investigación y producción científica.

Por tal motivo, y a partir de una serie de técnicas grupales y entregas parciales, se realizará un andamiaje que permita ubicar en lenguaje técnico la elaboración en torno a un interrogante que el estudiante se haya realizado a lo largo de la cursada, que pueda comenzar a responder desde lo conceptual, aprendiendo a utilizar las herramientas que propicia la bibliografía de referencia.

#### Cronograma

#### Primer cuatrimestre:

Se dictarán las siguientes materias, seminarios y talleres:

- · Los Derechos Humanos en la Argentina.
- El trabajo con víctimas.
- Marco normativo y paradigma de derechos.
- Experiencias y dispositivos emergentes en Salud Mental y Derechos Humanos.

Total de horas de clases virtuales: 76 horas





Total de horas virtuales de trabajo de lectura y producción individual: 23 horas Segundo cuatrimestre

Se dictarán las siguientes materias, seminarios y talleres:

- Sistema sanitario en la Argentina y políticas públicas en Salud/Salud Mental.
- Determinantes sociales y producción de subjetividad.
- Sistema internacional de protección de los Derechos Humanos.
- Políticas de drogas y problemáticas de consumo.
- Infancias y derechos: problemáticas y abordajes desde un enfoque de Derechos
   Humanos.
- Taller para el desarrollo del Trabajo Integrador Final

Total de horas de clases virtuales: 72 horas

Total de horas virtuales de trabajo de lectura y producción individual: 39 horas

#### Horario y estructura de la cursada

Los encuentros propondrán una parte destinada a materias diseñadas con espacios teóricos y otra destinada al dictado de seminarios o talleres sobre Salud Mental y Derechos Humanos. La cursada contará con momentos sincrónicos y asincrónicos, los cuales se acordarán con la cohorte.

- o Régimen de cursada: Anual
- (v) Evaluación final/Condiciones de graduación Las evaluaciones a realizar serán de dos tipos:
  - Una evaluación integradora al final de la cursada, que consiste en un "trabajo integrador"
     vinculado a las prácticas que tiene como objetivo que los/as cursantes puedan vincular las perspectivas teóricas y los conceptos estudiados a una experiencia, práctica o dispositivo



en Salud Mental y DDHH que se haya presentado y trabajado en los talleres o bien vinculado a la propia práctica profesional. Para eso-contarán con la tutoría virtual de docentes especializados/as en dicha práctica que guiarán y acompañarán a los/as estudiantes en la profundización de dicha integración.

 Evaluaciones parciales de contenidos que tienen como objetivo que los/as inscriptos/as puedan acompañar la cursada con lectura y compromiso en cada uno de los espacios propuestos de aprendizaje. La finalidad de las mismas es ir integrando contenidos de los grandes núcleos temáticos.

(vi) Reglamento: El Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución CS N° 54/18 y demás aspectos regulados en el presente.

#### (viii) Perfil de los/las cursantes:

Destinatarios: Graduados/as de carreras de grado tales como Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Abogados/as, Sociólogos/as, Antropólogos/as, Médicos/as, Enfermeros/as, Musicoterapeutas, Psicomotricistas, Terapistas Ocupacionales y otros/as profesionales interesados/as en las temáticas que propone la Diplomatura.

#### (ix) Perfil de los/las Egresados/as:

La Diplomatura propone generar en los/las cursantes:

Capacidad para operacionalizar el enfoque de Salud Mental y Derechos Humanos en





las prácticas e intervenciones donde se desarrolle su quehacer profesional.

- Conocimiento conceptual sobre la historia, desarrello y perspectivas del campo de la salud mental y los derechos humanos que permita ampliar el campo de intervenciones en situaciones complejas
- Habilidades para trabajar en la implementación y planificación de estrategias de gestión e intervención interdisciplinarias, intersectoriales y con participación comunitaria desde un enfoque de derechos.
- Capacidad para integrar el enfoque de derechos de modo que facilite y dinamice procesos de intervención, planificación y coordinación.
- Enriquecimiento de los marcos conceptuales desde un enfoque de la complejidad, para el abordaje de sujetos, grupos y comunidades en situaciones de vulnerabilidad psicosocial.
- Comprensión más profunda de los determinantes sociales que intervienen en la producción de la subjetividad contemporánea.
- Habilidad para Integrar los marcos normativos vigentes del campo de la salud mental y derechos humanos y articularlos, comprendiendo su relación con los paradigmas internacionales propios del sistema interamericano de Derechos Humanos.

#### (x) Cuerpo Académico

ADELQUI DEL DO, MACARENA SABIN PAZ, MARÍA GRACIELA IGLESIAS, MARIANO REY, VANINA CATALÁN, CARLOS
GUTIERREZ, JULIETA CALMELS, SEBASTIAN REY. LAURA VAZQUEZ. FABIANA ROUSSEAUX., SEBASTIAN HOLC, ALFREDO
CARBALLEDA, GERARDO MONTOYA, ALICIA STOLKINER, MARIANO FUSERO, DANIELA MONTENEGRO, MARÍA



GUADALUPE GARCÍA, JULIÁN FERREYRA, JULIETA CALMELS, MARÍA FERNANDA LESBEGUERIS, NICOLÁS ARUGUETE, CECILIA KIPER.

III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico tanto de la Asociación

Civil "ENCLAVES: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS" como de la UNPAZ.

Civil "ENR



## RESOLUCION C. S. Nº 10

"2020] AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO II

#### Aspectos financieros y presupuestarios

LA UNPAZ recibirá de ENCLAVES la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por la cohorte a iniciarse en EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2020, en concepto de gastos administrativos, que serán pagados en DOS (2) cuotas de PESOS VEINTE Y CINCO MIL (\$25.000.-). Asimismo, LAS PARTES acuerdan que, una vez cubiertos los gastos que demande la cursada, los honorarios de docentes y tutores/as, honorarios administrativos, gastos en publicidad y todo otro gasto necesario para el mejor dictado de la DIPLOMATURA, el saldo remanente será distribuido en un 20 % para la UNPAZ y un 80% para ENCLAVES.